



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias
Distrito Turístico y Cultural



0098

DECRETO No. _____ 2008

30 ENE. 2008

Por el cual se suprimen unos cargos y se crean otros cargos

LA ALCALDESA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del artículo 315 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política dispone "Son atribuciones del Alcalde ...7º. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes....."

Que con decreto No. 0343 del 04 de junio de 2003, se estableció la planta de cargos para los empleos del Distrito Turístico y Cultural Alcaldía de Cartagena de Indias D.T y C.

Que con Decreto No. 1276 del 21 de noviembre de 2007, se unificó la planta de empleos de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

Que la planta de cargos de la Alcaldía de Cartagena, es una planta global en la que los funcionarios pueden ser distribuidos y ubicados según las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que la misión principal de esta administración es el mejoramiento del mismo.

Que de acuerdo a Estudio Técnico elaborado por la Dirección de Talento Humano, se requiere, en la Planta de Personal de algunos cargos con un mayor dinamismo en virtud de las funciones que debe desarrollar, que constituyen un marco de mayor acción por parte de la administración y que pueden cumplir con mayor eficacia y eficiencia los objetivos a cumplir.

Que en dicho estudio se establece que es necesario suprimir los siguientes empleos:

Empleo	Naturaleza del Cargo	Asignación mensual
Asesor Código 105 Grado 47	Libre nombramiento y remoción	\$3.211.828
Asesor Código 105 Grado 47	Libre nombramiento y remoción	\$3.211.828
Profesional Universitario Código 219 Grado 35	Libre nombramiento y remoción	\$1.835.967

Que en aras de fortalecer los procesos institucionales y administrativos de la Alcaldía Mayor, se requiere crear los siguientes empleos:



0098

Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias
Distrito Turístico y Cultural



30 ENE. 2008

Empleo	Naturaleza del Cargo	Asignación mensual
Asesor Código 105 Grado 59	Libre nombramiento y remoción	\$6.521.118
Profesional Universitario Código 219 Grado 33	Libre nombramiento y remoción	\$1.660.853

Por lo anterior se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Créanse los siguientes cargos:

No.	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA
1	Asesor	105	59	\$6.521.118
1	Profesional Universitario	219	33	\$1.660.853

ARTICULO SEGUNDO.- Asígnense las siguientes funciones para cada cargo así:

ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 59:

1. Asesorar al Alcalde en la formulación, ejecución de las políticas y planes generales del Distrito.
2. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con los temas puestos a su consideración
3. Absolver consultas, prestar asistencia profesional en los asuntos que lleguen al Despacho del Alcalde Mayor del Distrito
4. Motivar y propiciar la visión de conjunto entre los deferentes Secretarios de Despacho
5. Las demás funciones que le asigne el Alcalde, acordes con la naturaleza del cargo.

NATURALEZA DEL CARGO: Libre nombramiento y remoción

REQUISITOS: Título Universitario y postgrado en áreas relacionadas con la disciplina académica de su formación universitaria y cuatro años de experiencia relacionada.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 33:

1. Adelantar actividades administrativas de acuerdo con las instrucciones recibidas
2. Planear proyectos y/o programas administrativos basados en la aplicación de sus conocimientos profesionales y presentarlos al jefe de la dependencia para su aprobación
3. Asistir al jefe en todos los procesos administrativos que se deriven de su actividad profesional



0098

Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural

30 ENE. 2008



4. Presentar informe mensual al jefe inmediato de las labores de la dependencia
5. planear, programar y efectuar las compras de materiales e insumos para el funcionamiento de la administración distrital.
6. controlar que los mismos reúnan los requisitos de calidad y precio de acuerdo con las normas y disposiciones adoptadas
7. controlar que se compren las calidades y cantidades adecuadas y que se mantenga un límite de existencias adecuadas para evitar obsolescencia, deterioro o desuso.
8. Colaborar con el inmediato superior en la elaboración de las licitaciones y pliegos de condiciones y términos de referencia.
9. Elaborar y presentar métodos y procedimientos para las compras, despachos y reintegros etc.
10. llevar los registros, archivos e información-relacionadas con los elementos que reposen bajo su custodia.
11. Supervisar el manejo del Almacén y la ejecución de los inventarios físicos de mercancías, materiales y bienes muebles de las diferentes dependencias del Distrito.
12. Controlar el manejo y disposición de bienes de propiedad del Distrito, llevar actualizado el inventario, realizar inspecciones, conformar inventarios contrat recuentos físicos, pruebas selectivas etc.
13. Realizar la declaratoria de baja de inservibles, disponer sobre su conservación u ordenar su incineración haciéndolo constar en actas.
14. Efectuar los trámites de legalización de las compras
15. constituir las pólizas de manejo requeridas.
16. Las demás funciones que sean asignadas por su superior inmediato acordes con la naturaleza del cargo.

NATURALEZA DEL CARGO: Libre nombramiento y remoción

REQUISITOS: Título de formación universitaria en Derecho, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial y Ciencias económicas y dos años de experiencia relacionada.

ARTICULO TERCERO.- Este Decreto rige a partir de fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los

30 ENE. 2008


JUDITH DEL CARMEN PINEDO FLORES
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T y C.

Vo bo.